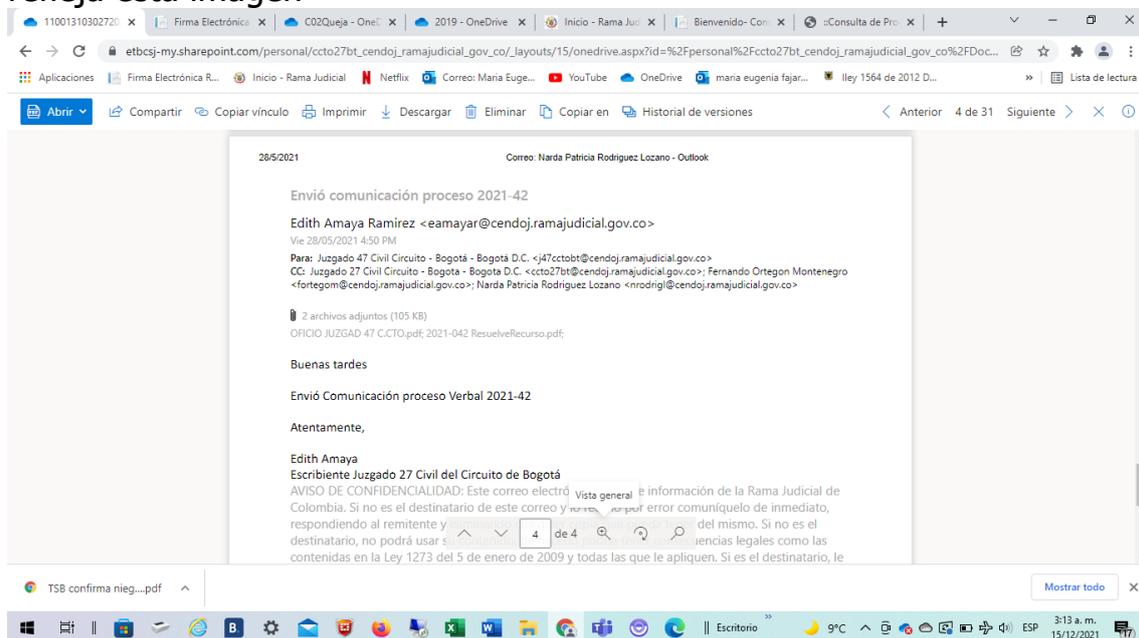


JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veintiuno

VERBA No. 110013103027**20210004200**

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado 47 Civil del Circuito de esta ciudad, comuníquesele que en providencia de fecha 7 de mayo de 2021 se declaró la ilegalidad del auto que avoco conocimiento, ordenándose comunicar esa determinación a ese estrado judicial, existiendo remisión del oficio y de la providencia precitada tal como dan cuenta las piezas procesales obrantes en el expediente digital, tal como lo refleja esta imagen



Por tanto, OFICIESE al Juzgado 47 Civil del Circuito de esta ciudad nuevamente informándole sobre lo dispuesto en la providencia de fecha 7 de mayo de 2021 y que ya le fue comunicado. Anexense las piezas procesales pertinentes al oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b6b6a68952eafae351e075d1a18876575c6ba1c8ea7f48308a8d41c3bdf1bd2**

Documento generado en 15/12/2021 07:19:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>